



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado N° 2016-00157-00

En atención a que lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede es procedente, se accede a oficiar a la empresa LOGIDIS S.A.S. para que proceda a dar cumplimiento al oficio No. 1301 del 10 de septiembre de 2019 e informe los motivos por los cuales no ha realizado las respectivas deducciones al salario del demandado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>67</u> fijado hoy <u>16 julio 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.